

| RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020 | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Clave | PCCAT-TLAX-25 |
| Oficio | CGE/DESPACHO/ 0509 /2020 |
| Titular | J. Pilar Martín Guzman Montiel |
| Ubicación | Av. Hidalgo No. 18 A Sección Primera San Luis Teolochoolco, Tlaxcala. |

Recibi
J. Pilar Martín Guzman Montiel
21/Abril/2020
HORA: 15:10

Tlaxcala de Xicohtécatl, a veinte de abril del dos mil veinte. **VISTOS**, los autos del expediente número **PCCAT-TLAX-25** relativo al Refrendo Anual de la Concesión con clave **PCCAT-TLAX-25** del periodo 2020, promovido por el **C. J. Pilar Martín Guzman Montiel**, a efecto de resolver, y

RESULTANDO:

1. Que por escrito recibido en Oficialía de Partes de la Coordinación General de Ecología el treinta y uno de marzo del año en curso, suscrito por el **C. J. Pilar Martín Guzman Montiel** titular de la concesión con clave **PCCAT-TLAX-25** mediante el cual solicita la revalidación del año 2020 y al mismo tiempo informa el pago de la misma con el formato **SPF-2494316**.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resguarda el derecho de toda persona a la salud y a un Medio Ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así mismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su Artículo 26 reconoce el derecho de toda persona a gozar un Medio Ambiente saludable.

XXXVII.- La transgresión, incumplimiento total o parcial de cualquier cláusulas, de cualquier condicionante o parte de la misma será causa de suspensión de la línea hasta el restablecimiento del servicio o en su caso la cancelación de venta de formas valoradas o incluso la revocación de la presente concesión según sea el caso.

Cuarto. - La presente concesión deja sin efecto cualquier concesión emitida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO DETERMINA EL C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA. HAGO CONSTAR.

C.c.p. Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social; Para su conocimiento y seguimiento.

C.c.p. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Verificación para archivo, supervisión y vigilancia.

EFH/ACLVSP/SGR